

AVISO

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL BARRANQUILLA

Rad. 08001220400020240006200

Ref. Interna No. 2024-00166-00

HACE SABER:

A las personas que a continuación se relacionan: **HEREDEROS DEL SEÑOR RAFAEL ENRIQUE PRINS VELÁSQUEZ, y cualquier otra persona que se considere víctima dentro del trámite del proceso penal identificado bajo radicado 11001-3107007-2013-00117-01 (2851) que se sigue contra JORGE LUIS ALFONSO LOPEZ**, de quienes no se tiene certeza de su dirección; se le notifica mediante este aviso del auto de fecha abril 17 del presente año, Proferido por el Magistrado de esta Sala de Decisión Penal Dr. LUIGUI JOSE REYES NUÑEZ, en la tutela instaurada por el señor (a) doctora OLGA PATRICIA ABRIL SARMIENTO, en su calidad de PROCURADORA 355 JUDICIAL PENAL II DE BARRANQUILLA, en contra del JUZGADO 14 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA y JUZGADOS 05 Y 06 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BARRANQUILLA Y OTROS VINCULADOS; en auto que se notifica se ordena. 1.- Vincular a la actuación y córrase traslado de la demanda y sus anexos, a los herederos del señor Rafael Enrique Prins Velásquez, y cualquier otra persona que se considere víctima dentro del trámite del proceso penal identificado bajo radicado 11001-3107007-2013-00117-01 (2851), para lo cual se oficiará a la Secretaría de la Sala Penal de esta Corporación para que, mediante aviso publicado en la página web de la Rama Judicial y de ser posible de forma física, se vinculen y notifiquen a estas personas. Lo anterior para que en el improrrogable término de doce (12) horas se pronuncien respecto de los hechos de la demanda, presente las pruebas y solicite las que consideren pertinentes. Líbrense las comunicaciones de rigor en los datos de ubicación suministrados por la judicatura accionada y/o en los correos electrónicos de notificación judicial que estos ostenten y/o se les emplace por un medio eficaz.

Se le oficia a los EMPLAZADOS, para que dentro del término máximo de **Doce (12) horas** contadas a partir de la PUBLICACION de este AVISO se sirva rendir un informe claro, sucinto y detallado de la actuación objeto de esta acción de tutela, así como los demás argumentos o precisiones que a bien quiera aportar en su defensa; el informe se considerará rendido bajo la gravedad del juramento y el no envío de lo solicitado dentro del término concedido para ello hará presumir veraces los hechos planteados por el peticionario de tutela. Contra la presente no procede recurso alguno.

Favor contestar al correo electrónico de la Secretaría Sala Penal, o solicitar mayor información: [secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Barranquilla, abril 19 de 2024

Atentamente,

OTTO MARTÍNEZ SIADO  
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

Publicado en la página web del Consejo Superior de la Judicatura-Secretaria Sala Penal